



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CASTELLAR DE SANTIAGO

ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

CARÁCTER DE LA SESION	ORDINARIA
CONVOCATORIA	PRIMERA
FECHA DE CELEBRACIÓN	01-12-2014
HORA DE INICIO	09:30
NÚMERO DE ACTA	PLENO20141201

MIEMBROS ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a María del Carmen Ballesteros Vélez

SRES. CONCEJALES Y SRAS. CONCEJALAS.

Sra. D^a Lourdes Galán Rivas
Sra. D^a Adoración del Olmo Romero
Sr. D. Antonio Parrilla Polo
Sr. D. Juan Pedro Vivar Gormaz
Sr. D. Luis Abarca Romero
Sr. D. Teodoro Cobos Medina
Sr. D. Jesús Nieto Rodríguez
Sr. D^a. Teresa Morcillo Martín

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Juan Ramón Galán Arcos

En la Villa de Castellar de Santiago, siendo la fecha y hora indicada en el encabezamiento, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento los miembros de la Corporación al margen indicados con la asistencia del Secretario-Interventor de la Corporación, con la finalidad de celebrar sesión del Pleno de la Corporación, para la que previamente han sido convocados y que se registrá por el Orden del Día circulado al efecto.

No asisten los Concejales D. Adolfo Tardío Garrido y D. Miguel Ángel Rubio Campos; no constando justificación en el expediente, exponiendo la Sra. Alcaldesa que le han comunicado verbalmente que es por asuntos laborales.

Una vez comprobada por la Presidencia la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, procede a tratar de inmediato los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- OBSERVACIONES A LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS MISMOS EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE 17 DE MARZO DE 2008.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, de conformidad con el artículo 97 del ROM publicado en el BOP de fecha 17 de Marzo de 2008, pregunta si algún miembro de la misma tiene que formular alegaciones al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 1 de Septiembre de 2014, que se ha remitido a los Sres. Concejales junto a la convocatoria.

La Portavoz del Grupo Popular, Sra. Morcillo Martín, expone en su turno que aprobará el acta de la sesión.

El Sr. Cobos Medina, Portavoz de USI, expone en primer lugar que la ausencia de varios Concejales del PSOE pone de manifiesto la improcedencia del horario de las sesiones, recordando a la Alcaldesa que la Ley le obliga a facilitar la asistencia a los Corporativos. Añade además que los Concejales vienen sin el borrador de la reciente sesión de la Junta de Gobierno Local, y el orden del día no incluye la moción urgente que presentó USI en la última sesión cuyo tratamiento se desestimó en la misma.

Al respecto del borrador expone que se hace una interpretación de lo dicho por el Portavoz de USI, cuando lo que debía hacerse es un resumen; poniendo el ejemplo de una de sus intervenciones donde consta que la Alcaldesa “tiene cojones”, cuando su intención era decir que la situación “tenía cojones”, considerando con ello que la pretensión con tal redacción es dejar mal a quien lo dice.

La Sra. Alcaldesa, que ha llamado la atención al Sr. Portavoz de USI en varias ocasiones para que se centre en el punto tratado, pide al Secretario que conste en el acta que el Portavoz de USI no se ciñe al orden del día y parece ser que no se ha dado cuenta de quién es la Presidenta, haciendo y diciendo lo que le viene en gana.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Galán Rivas, dice en su turno que nada tiene que alegar acerca del borrador presentado.

Sometido el borrador de la sesión anterior, ordinaria de 1 de Septiembre de 2014, a votación global, queda aprobado por siete votos a favor y dos en contra de los miembros del Grupo USI que así lo expresaron en el debate.

II.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA SUSTITUCIÓN DE PRÉSTAMO PARA PAGO A PROVEEDORES SUSCRITO EN EL EJERCICIO 2012 CON EL BANCO DE SANTANDER, Y CANCELACIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

El Secretario ofrece lectura a la propuesta obrante en el expediente, explicando la Sra. Alcaldesa que el asunto se trató en la sesión anterior, resultando procedente la propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta económica que consideren los miembros de la Corporación.

La Sra. Morcillo Martín pregunta en su turno por el importe al que asciende la deuda del Ayuntamiento, y como se va a pagar, respondiendo la Sra. Alcaldesa que ese no es el objeto de este punto, replicando la Sra. Portavoz del Grupo Popular que se abstendrá en la votación de los acuerdos.

El Sr. Cobos Medina inicia su intervención quejándose tanto de la carencia de explicación en la propuesta de la Alcaldesa como en la abstención de la Portavoz del Partido Popular, considerando importante una explicación ya que el Pleno es un foro de debate, donde se viene a intentar convencer de una postura al resto de los Concejales.

Sobre el punto tratado expone que le parece bien reducir el interés pero hay otros aspectos básicos que no se conocen, como la posible penalización del Banco de Santander, entendiendo además que se parte de un defecto de forma como es la ausencia de dictamen previo de la Comisión de Hacienda, y que por tal motivo debe quedarse sobre la mesa, siendo en caso contrario el voto de su Grupo contrario a la propuesta.

La Sra. Alcaldesa replica que todo se explicó en la sesión anterior en la que se aprobó solicitar las ofertas, y que ahora se viene solo a adjudicar el contrato de préstamo a la opción más favorable.

La Sra. Galán Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, expone en su turno que su Grupo aprobará la adjudicación a la oferta económica más barata, añadiendo que no entiende la postura del Grupo Popular ya que la sustitución propuesta implicará un ahorro de dieciocho o veinte mil euros anuales para la Corporación, ni la postura de USI de votar en contra, ya que es de sentido común aceptar lo que es positivo para el Ayuntamiento independientemente de quien gobierne, concluyendo que su Grupo votó a favor en el Pleno anterior y así continuará en la presente sesión.

El Secretario pide la palabra para explicar al Ayuntamiento que no existe Comisión de Hacienda, y que la única creada es la de Cuentas, cuyo cometido normativo es el informe de las Cuentas anuales, sin que haya otros acuerdos que le asignen más funciones, y que por ello no es preceptiva su convocatoria previa.

La Portavoz del Grupo Popular, Sra. Morcillo Martín, pide un nuevo turno para preguntar por el ahorro que implica la nueva operación, y una explicación sobre la carencia y los gastos asociados; entendiendo al igual que el Portavoz de USI que se si hubiera hablado en Comisión previa estaría más informada; siendo su opinión que estos son los datos de interés para los Concejales y los Ciudadanos, y que por ello deben conocerse los plazos de amortizaciones previstas de la deuda y la carencia establecida que implicará alargar el préstamo en el tiempo y por lo tanto pagar más intereses; preguntando finalmente a la Sra. Alcaldesa si conoce la deuda del Ayuntamiento y si tiene previsto ofrecer explicación de cómo la va a pagar, pidiendo al Secretario que conste en acta toda su petición.

La Sra. Alcaldesa responde que el préstamo es similar al existente, que se empezarán a pagar amortizaciones en Agosto de 2015, como el préstamo anterior, y que la Portavoz debe saber que cuando se habla de deuda

quien debe es la Junta de Comunidades al Ayuntamiento y no al revés, y que no sabe cómo piensa pagar la Administración Regional esa cantidad al Consistorio.

En este punto toma palabra el Secretario exponiendo que esta es la cuarta vez que viene este asunto al Pleno y que lo que se pretende exclusivamente es cambiar el tipo de interés tras buscar ofertas en el mercado bancario, debiendo recordar la Sra. Portavoz del Grupo Popular que en 2012 se aprobó concertar la operación de forma obligada tras el diseño por el Gobierno de un mecanismo de pago a proveedores para convertir la deuda comercial de los Ayuntamientos en financiera; que el Ayuntamiento no tiene otra deuda comercial distinta a aquella y que viene pagando en plazo las facturas desde entonces, no entendiéndolo a qué se refiere con su pregunta.

Añade también que este año el Gobierno modificó las condiciones reduciendo el interés a un 4,25%, y que después lo que también hace el Gobierno, sin ningún tipo de iniciativa de la Entidad Local, es ofrecer que el mismo préstamo se obtenga a un tipo de interés más ventajoso en el mercado bancario, siendo este punto objeto de debate en el Pleno anterior, y constituyendo el objeto de este acuerdo decidir si los cien puntos básicos ofertados por la Caja Rural de Castilla la Mancha son más ventajosos que los actuales cuatrocientos veinticinco que se pagan, y si se decide que es así obrar en consecuencia, sin modificar condición alguna de las ya existentes fijadas por el Ministerio al imponer el préstamo.

El Portavoz de USI corta en varias ocasiones la intervención del Secretario, y pide acto seguido de nuevo la palabra exponiendo que habla de la Comisión de Cuentas o de Hacienda, que es donde se tratan estos asuntos de forma previa. A la Sra. Portavoz del Grupo Socialista le replica que le ha dicho que carece de sentido común, pero que la realidad es que existiría más crédito a favor del Ayuntamiento si no se hubiera construido el Campo de Fútbol, entendiéndolo por ello que la deuda la ha creado el propio Ayuntamiento, primero por acogerse a una inversión para la cual la Junta no tenía fondos, y segundo por el uso que se hizo de la subvención otorgada.

La Sra. Alcaldesa pide al Portavoz de USI que se centre en el asunto tratado, respondiendo el mismo en un tono de voz cada vez más elevado que la Alcaldesa no es democrática, ni socialista, que esto es una barbaridad y que “tiene cojones”, dirigiéndose al público asistente. En este punto del orden del día, tras los gritos proferidos por el Sr. Cobos Medina en su intervención es llamado a orden por la Sra. Alcaldesa-Presidenta por primera vez.

Tras el debate expuesto, **VISTAS** las previsiones del artículo 3 del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de Julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad, el acuerdo del Pleno de la Corporación de 1 de Septiembre de 2014, y las ofertas recabadas de diversas entidades bancarias, y sometido el asunto a votación ordinaria por la Sra. Alcaldesa; se aprueba por seis votos a favor de los miembros del Grupo Socialista, mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, dos en contra de los Sres. Cobos Medina y Nieto Rodríguez por USI, y una abstención de la Sra. Portavoz del Grupo Popular:

PRIMERO: Concertar operación de endeudamiento con la Caja Rural de Castilla la Mancha por el importe pendiente con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores suscrito en 2012 de 663865,46 €, en iguales condiciones que la operación precedente y con objeto de su completa cancelación, como mejor oferta de las presentadas (tabla 1) en el periodo habilitado para ello.

SEGUNDO: Solicitar a tal efecto autorización previa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tabla 1

REGISTRO	ENTIDAD	TIPO OFERTADO	COMISIONES EXCEDIDO	INTERÉS MORATORIO	INTERVENCION POLIZA
2183/2014	BBVA	EURIBOR TRIMESTRAL + 1,29 %	No incluido en oferta	No incluido en oferta	Secretario
2184/2014	SANTANDER	EURIBOR TRIMESTRAL + 1,26 %	No incluido en oferta	No incluido en oferta	Secretario
2187/2014	Caja Rural CLM	EURIBOR TRIMESTRAL + 0,89 %	No incluido en oferta	12,00 %	Secretario
2188/2014	GLOBALCAJA	EURIBOR TRIMESTRAL + 0,99 %	2,00%	12,00%	Secretario

III.- ACUERDO DE ADHESIÓN A PROYECTO CLIME Y CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP-CLM.

La Sra. Alcaldesa expone que se trae al Pleno la adhesión al Proyecto CLIME y Central de contratación de la FEMP-CLM, aclarando que es un proyecto que sustituye al Proyecto ELENA cuya pretensión es facilitar financiación para proyectos municipales de innovación y ahorro energético.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular dice en su turno que le parece un buen proyecto para el Ayuntamiento de Castellar de Santiago, resultando además que resulta positivo no solo por el nivel de ahorro económico que implica, sino por sus consecuencias para el cuidado del medio ambiente.

El Sr. Cobos Medina toma la palabra opinando que le parecen unos fines y una pretensión loable, pero advirtiéndole de que las actuaciones amparadas en estas ideas grandilocuentes han llevado a contratos grandes y a gastos como por ejemplo RSU; que ha implicado un encarecimiento para los Ayuntamientos, ya que desde su punto de vista se han realizado contratos y colocado a gente hasta tal punto que finalmente está implicando mayor gasto que si se gestionara de otra manera, siendo muestra de ello que pueblos y ciudades grandes ya están pensando en otra forma de gestión.

Añade que esta función puede realizarla la empresa que tiene contratada el Ayuntamiento para asesoramiento energético, y que también pueden rentabilizarse las instalaciones utilizando recursos existentes como el apagado de la mitad de los focos o la reducción de la intensidad de los mismos; concluyendo que no hay cifras que demuestren su rentabilidad que son principios teóricos que veremos si se realizan, y que a pesar de todo ello su Grupo no dirá que no en este tema.

La Sra. Alcaldesa responde al Portavoz de USI que cuando sea Alcalde podrá optar por las soluciones que le parezcan sobre este particular, pero que por ahora las propuestas las diseña el Grupo de Gobierno y le parece que esta es la mejor, respondiendo el Sr. Cobos Medina que ante la respuesta de la Alcaldesa se abstendrá en la votación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, en los términos que obran en la propuesta unida al expediente, se aprueba por ocho votos a favor y una abstención del Sr. Cobos Medina:

PRIMERO: Aprobar la incorporación de esta Entidad Local al PROYECTO CLIME, impulsado por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha, dadas las ventajas económicas, administrativas, Técnicas, sociales y medioambientales que supondrán para la misma.

SEGUNDO: Autorizar a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha a realizar, en nombre de esta Entidad Local, cuantas gestiones y trámites administrativos fuesen necesarias a favor del éxito del PROYECTO CLIME, sin perjuicio de la facultad que asiste a esta última para decidir la celebración de los contratos que se le ofrecen a través de su participación en el proyecto.

TERCERO: Aprobar la adhesión de esta Entidad Local a la CENTRAL DE CONTRATACIÓN creada por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha el 27 de marzo de 2014, en los términos previstos en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de beneficiarse de la totalidad de servicios ofrecidos por dicha Central que le pudieran interesar.

CUARTO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución del Proyecto CLIME y de los presentes acuerdos.

IV.- ACUERDOS CON RELACIÓN A PROCESOS ELECTORALES.

La Sra. Alcaldesa expone que ha considerado oportuno traer este asunto a Pleno de cara a los próximos procesos electorales para eliminar problemáticas y tensión entre los partidos como las ocurridas en las anteriores elecciones locales; considerando que es una propuesta más generosa que la que había y que permite a los Partidos Políticos saber a qué atenerse en cada proceso.

La Sra. Portavoz del Partido Popular, Morcillo Martín, toma la palabra exponiendo que aprobaría este acuerdo, pero tras recordar que se aprobó una Ordenanza de Convivencia Ciudadana que prohibía fijar carteles en espacios públicos, y sin embargo el propio Partido Socialista incumplió las obligaciones poniendo carteles en las cabinas de autobuses en las últimas elecciones europeas, no va a hacerlo.

La Sra. Presidenta replica que nadie el PSOE colocó carteles en las cabinas, que ella misma participó y pudo comprobarlo, y que desconoce si alguien los pudo poner no perteneciente a su partido, exigiendo la Sra. Morcillo Martín que el Partido Socialista de ejemplo, puntualizando la Sra. Portavoz del Grupo Socialista que no puede acusar a quien no ha visto y que lo que debió hacer entonces es denunciar a los responsables ante la Junta Electoral, produciéndose distintas intervenciones cruzadas que reiteran los mismos argumentos expuestos por cada Portavoz en este punto del debate.

El Portavoz del Grupo Unión Socialista Independiente inicia su turno diciendo que la Sra. Alcaldesa rellena el Pleno con asuntos como este, y adelanta el periodo electoral con la intención de mantener su estatus y su sueldo, resultando que se anticipa un punto que correspondería tratar antes de las elecciones, y reiterando que la Alcaldesa busca de forma electoralista mantener su estatus.

Continúa su intervención cuestionando la que denomina generosidad aparente de la Alcaldesa, y responde a la Portavoz Sra. Galán Rivas que USI no denunció al PSOE en las pasadas elecciones para evitar enrarecer las cosas, y que sin embargo el PSOE sí denunció a USI a pesar de incumplir la norma copando todas las cajas del registro de alumbrado público que no estaban autorizadas por la Junta Electoral, máxime cuando USI lo que hizo fue utilizar las palomillas de la empresa eléctrica en lugar de espacios públicos, concluyendo de nuevo que esta forma de actuar demuestra mucha preocupación por los resultados electorales futuros.

La Sra. Alcaldesa replica que ella no tiene ansia de poder como el Portavoz de USI, y que si no está en el Ayuntamiento estará en otra cosa, contrarreplicando el Portavoz de USI que la Sra. Alcaldesa de lo que tiene ansia es de dinero, respondiendo sobre este último aspecto la Alcaldesa que lleva trabajando desde que tenía 18 años y nunca le ha faltado el trabajo, que el Portavoz de USI lo sabe, y que lo que tiene que hacer don Teodoro Cobos en lugar de atacarle a ella es explicar el Decreto de 1989 de la Diputación que recoge cómo entró el Portavoz de USI a trabajar en la Diputación para ver por qué está donde está; respondiendo el Sr. Cobos Medina que se lo pida a su partido ya que no sabe de lo que le está hablando.

D^a Lourdes Galán Rivas interviene sobre el particular replicando al Sr. Cobos Medina, que también era su partido en aquella fecha; puntualizando el Portavoz de USI que cuando él entró a la Diputación aún no estaba afiliado al Partido Socialista.

Centrándose de nuevo en el punto, el Portavoz de USI expresa que la Sra. Alcaldesa solo trae paja al Pleno para rellenar el orden del día y que no viene ninguna decisión relevante de los tres meses pasados y de los próximos; concluyendo que la única vocación del acuerdo es su carácter electoralista, sorprendiéndose finalmente de que se pongan 5 pancartas en lugar por ejemplo de 20, preguntándose si son el número que tiene y piensa utilizar el PSOE en la campaña.

La Sra. Alcaldesa pide al Portavoz que vaya terminando, quejándose el Concejal interviniente en el sentido de que es representante del pueblo y tiene derecho a decir lo que crea conveniente y como le parezca; pidiendo por último que se quede el punto fuera del Pleno para esperar que llegue el momento de tratarse, pidiendo más locales para actos electorales y más espacios para carteles; respondiendo la Alcaldesa que le facilitaría más tiempo si su intervención tuviera algo relevante, y sobre el segundo aspecto que ella es la Presidenta del Pleno y trae los puntos en el momento y con el contenido que considera conveniente para el Ayuntamiento.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista toma la palabra en su turno replicando la intervención del Portavoz de USI acerca del contenido del Pleno, pareciéndole que los puntos que se traen en esta sesión no son paja, sino asuntos de una gran importancia, resultando que por ejemplo el punto del préstamo a proveedores es el más importante de esta legislatura.

En este punto el Portavoz de USI corta la intervención de la Sra. Galán Rivas, diciendo que lo que está hablando ya se ha tratado anteriormente en el Pleno, y que no puede volverse sobre un asunto que ya se ha votado, siendo requerido por la Sra. Presidenta para que guarde el mismo silencio que exige en sus intervenciones y deje de interrumpir continuamente.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista retoma su intervención expresando que ella también dice lo que le parece, reiterando que es un Pleno importante y lamentándose de que no lo vean así los demás portavoces.

Sometido el asunto a votación ordinaria, en los términos de la propuesta incluida en el expediente de la sesión, quedan adoptados por seis votos a favor y tres en contra de los miembros de USI y la Portavoz del Grupo Popular, los acuerdos que siguen:

PRIMERO: Aprobar los espacios siguientes para colocación gratuita de carteles:

Paneles de madera en la Plaza de la Constitución.

Tapas de Registro de alumbrado público

5 pancartas sobre el Dominio Público.

LOCALIZACIÓN: Plaza de la Constitución s/n

DISPONIBILIDAD: Permanente durante la Campaña electoral al estar situados en sitio público y abierto.

SEGUNDO: Aprobar los espacios para actos electorales siguientes:

Salón de Actos Centro Cultural Pedro Cavadas de Castellar de Santiago.

LOCALIZACIÓN: C/ Granada, nº 5,

DISPONIBILIDAD: Cualquier día entre las 18:00 y las 23:00 horas durante las campañas electorales.

TERCERO: Aprobar los modelos adjuntos de registros de bienes y derechos, así como intereses e incompatibilidades que se unen como Anexo al acta.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 46.2.e de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción establecida por la Ley 11/1999 de 21 de Abril, y artículo 95 del ROM, se procede, tras el análisis de la parte resolutive, a la dedicada en la sesión a la Información, impulso y control de los demás Órganos de la Corporación.

V.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE ÚLTIMA SESION ORDINARIA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funcionamiento, art. 42, y a los efectos de la fiscalización de los órganos de Gobierno prevista por el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta de las diversas resoluciones pronunciadas desde la última sesión ordinaria, entre ellas:

NUMERO	EXTRACTO DE SU CONTENIDO
20140901-01	Aprobación de factura de VALLECILLO SA, por 888,14 €.
20140903-01	Aprobación de diversas facturas.
20140905-01	Autorización para entrega de copia de un escrito solicitado por don Juan Ruiz Ballesteros, como interesado.
20140905-01	Convocatoria de Junta de Gobierno Local de 9 de Septiembre de 2014.
20140908-01	Calificación urbanística y Licencia de Obra Mayor para Almazara.
20140912-01	Contratación de Póliza de Responsabilidad Civil con ZURICH SEGUROS.
20140918-01	Adjudicación contrato menor de Acerados a Elisa Arteaga Pliego en 24518,00 € más IVA de 5138,78
20141001-01	Aprobación de bases para selección de 4 limpiadoras.
20141012-01	Licencia para cuadras y perreras a ADIN INVERSIONES SL
20141007-01	Licencia de Vallado de parcela rústica, polígono 38, parcela 83.
20141010-01	Aprobación de relación contable nº 144 por 17690,18 €.
20141016-01	Declaración de vehículo abandonado en la vía pública como residuo doméstico.
20141030-01	Aprobación de Relación contable nº 149 por 19367,62 €.
20141105-01	Aprobación de inversión de adoquinado de parque municipal solicitando su inclusión en Plan extraordinario de obras de la Diputación Provincial, por importe de 31355,08 €.
20141105-02	Aprobación de inversión en Acerados, solicitando su inclusión en Plan Provincial de Accesibilidad por 32255,89 €.
20141112-01	Rectificación de error material existente en Decreto 20140908-01 de concesión de licencia urbanística para Almazara.
20141117-01	Convocatoria de Junta de Gobierno Local de 19 de Noviembre de 2014.
20142617-02	Declaración para elevar a Junta de Gobierno Local, la admisión a trámite de una reclamación de responsabilidad Patrimonial.

- 20141118-01 Aprobación de programa de formación para elaboración de conservas y preparados cárnicos y solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Ciudad Real.
- 20142611-01 Convocatoria de sesión del Pleno de la Corporación de 1 de Diciembre.

Seguidamente la Presidencia, siguiendo lo previsto por el art. 104 del Reglamento Orgánico Municipal, pasa a la consideración de las mociones presentadas con la debida antelación por los grupos.

La Sra. Alcaldesa propone el tratamiento de una moción presentadas en plazo, de acuerdo con el artículo 104 del ROM.

VI.- MOCIÓN DEL GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

La Sra. Alcaldesa ofrece lectura a la propuesta presentada por el Grupo Socialista en el Registro General el día 27 de Noviembre de 2014.

PROPUESTAS PARA TRATAMIENTO URGENTE:

Resultando conveniente afrontar distintas actuaciones en materia de seguridad vial (acceso a registros obrantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y colaboración mutua en materia de seguridad vial, para aplicación de competencias municipales), y tramitación administrativa (cambios de titularidad de vehículos y depuración de bajas), oídos los miembros del Grupo Socialista en el Pleno de la Corporación, se propone el tratamiento urgente, sin necesidad de esperar a sesión próxima, de los puntos siguientes:

APROBACIÓN DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.

APROBACIÓN DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

El Secretario pregunta si se desea realizar un análisis y votación separada para cada uno de los Convenios objeto de acuerdo, o si por el contrario se realiza de forma acumulada, proponiendo la Sra. Alcaldesa el tratamiento de forma acumulada sin existir objeciones por los miembros de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa inicia la justificación de las propuestas en las conversaciones mantenidas con la Jefatura Provincial de Tráfico en orden a mejorar los servicios prestados a los ciudadanos, pudiendo realizarse trámites de vehículos desde el propio Ayuntamiento, y además colaborar en problemas que nos atañen como la información y la seguridad vial, poniendo el ejemplo de los problemas que vuelven a ocasionarse en las puertas del Colegio Público a la hora de entrada de los alumnos, donde ya se instalaron señales verticales y horizontales sin que se haya solucionado; entendiéndose que resulta conveniente el capítulo de las campañas divulgativas e informativas en materia de seguridad vial; y justificando finalmente la urgencia en que la documentación fue entregada recientemente por la Jefa Provincial de Tráfico, y es conveniente ponerse ya a trabajar sin esperar al próximo Pleno del Ayuntamiento.

La Portavoz del Grupo Popular expresa en su turno que la Alcaldesa dice que no hay dinero para señalizar allí donde es vital, y sin embargo presume de superávit y no tener deuda en el Ayuntamiento; quejándose de que no se ha puesto la señal de prohibido en el Colegio, tal como hablaron ambas, y de que frente a las posibles soluciones a los problemas siempre se dan únicamente quejas como excusa.

La Sra. Alcaldesa replica que no es tan fácil instalar prohibiciones que condicionan la circulación no solamente en la calle en cuestión sino en toda la zona; y que deben ser los expertos los que analicen detenidamente esa propuesta y otras soluciones alternativas, y no moverse por ocurrencias.

La Sra. Morcillo Martín responde que la Sra. Alcaldesa ha dicho que hay quejas, y que lo que debe hacer es darle solución, replicando la Alcaldesa que no ha dicho que haya quejas, sino que por pertenecer a la

Comisión de Infraestructuras del Colegio Público, se proponen iniciativas para mejorar, y que las actuaciones realizadas hasta la fecha no han dado el fruto esperado, entendiendo que precisamente la concienciación en materia de seguridad vial es la pieza clave para empezar a trabajar; concluyendo la Sra. Morcillo que le parece una buena iniciativa pero se abstendrá en la votación del acuerdo.

El Sr. Cobos Medina, expone en su turno que el respeto debe partir del propio Ayuntamiento, que exige cumplir unas normas y sin embargo hace las cosas a lo “carajo aldeano”, poniendo ejemplos como el aprobar los estacionamientos por quincenas en una calle del pueblo y no respetarse en forma alguna; o poner el mismo sistema en otra calle y quitarlo poco después, dando la impresión de que en materia de tráfico la Alcaldesa hace lo que le da la gana.

Tras el debate, sometida la urgencia de las propuestas a votación, queda aprobado el tratamiento del punto por seis votos a favor y tres abstenciones de la Sra. Morcillo Martín y los dos miembros del Grupo USI.

VII.- APROBACIÓN DE ADHESIÓN A CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS EN MATERIAS RELACIONADAS CON TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL.

VISTOS los convenios de colaboración incluidos en el expediente de la sesión, y en los términos del debate desarrollado con anterioridad con motivo de la declaración de urgencia, en ausencia de otras intervenciones, se adoptan los siguientes acuerdos por seis votos a favor de los miembros del Grupo Socialista, y tres abstenciones de los miembros del Grupo Unión Socialista Independiente y la Portavoz del Grupo Popular,

PRIMERO: Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, aceptando todos los compromisos derivados del mismo.

SEGUNDO: Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de Seguridad Vial, aceptando todos los compromisos derivados del mismo.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantos trámites resulten precisos para la formalización de ambos convenios en representación del Ayuntamiento.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS FORMULADAS CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014.

El Sr. Portavoz de USI pide leer las preguntas como autor de las mismas, dirigiéndose a los Sres. Concejales preguntándoles que opinan “aparte de mirar con cara de muñeco”, opinando que contribuyen con el silencio a una injusticia, respondiendo la Sra. Presidenta que las leerá ella como Presidenta de la Corporación como ya ha justificado en otras ocasiones.

- **Ruego nos explique las razones que haya podido tener para que el Ayuntamiento no se persone en la causa instada por la Fiscalía de menores por daños en las instalaciones de la piscina municipal.**

Responde que hasta la fecha el Ayuntamiento no se ha personado nunca en causas de menores, de las que ya ha habido varias, entendiendo que la acción de la Fiscalía de menores es más que suficiente, y que además es comprensiva con el sufrimiento de sus familias y pretende guardar la máxima discreción en estos temas; sin que ello quiera decir que no se hayan reclamado los daños, y de hecho ya hay sentencia que condena al pago de los mismos, además de otras medidas en las que no va a entrar por ser temas que afectan a menores.

- **Necesitamos saber si se ha concertado el convenio anunciado en el punto del acta de la Junta de Gobierno Local de 29 de Abril de 2014, por la reclamación de deuda con Gas Natural SUR de 75000,00 euros y la cifra reclamada es la exacta.**

Responde recordando al Portavoz de USI que en la sesión del Pleno de 2 de Junio se trató este asunto como reconocimiento extrajudicial, se aprobó en un total de 46336,39 € más el importe imputable a 2014 que se pagó íntegramente del Presupuesto Municipal de 2014, estando todo

pagado a día de hoy y además el Ayuntamiento está al corriente y actualizado con las facturas periódicas de Gas Natural Servicios.

- **Ruego que nos explique en qué situación se encuentra el chalet construido y aparentemente terminado junto al Campo de Fútbol.**

Responde que la propietaria, después de realizar adquisiciones y permutas ha reunido los metros necesarios para su legalización, y que en tal operación el propio Ayuntamiento le ha permutado el sobrante de la construcción del campo de Fútbol, por un terreno necesario para la ampliación del cementerio municipal, y que considera justo que esta Señora haya podido legalizar su vivienda, y con ello se sitúe en el mismo nivel que cualquier ciudadano de Castellar.

- **¿ Qué actuación ha realizado el Ayuntamiento para restaurar el pleno dominio y uso público del acerado de la Avda. de la Plaza de Toros y Calle y Tramo del Camino desde la citada Avenida hasta el Campo de Fútbol, al haber alterado por la propiedad del citado chalet, pasando la línea privada de energía eléctrica de manera subterránea por las citadas propiedades de uso y dominio público como ya le comunicamos en su día?.**

Contesta en primer lugar que el Ayuntamiento no puede evitar que la empresa eléctrica suministre fuera del casco urbano, y siempre pondrá a disposición de los particulares el dominio público si técnicamente es posible, como el caso que nos ocupa, para evitar los tendidos aéreos. El mismo sentido manifiesta que no va a recriminar a una propietaria que soterra la línea con su dinero para evitar los antiestéticos y peligrosos tendidos eléctricos, y que una vez la propietaria obtenga la licencia urbanística para su casa se comprobará que la obra de soterramiento se ha realizado adoptando las medidas técnicas y de seguridad y se regularizará documentalmente una situación que beneficia a todos.

El Sr. Portavoz de USI interviene diciendo que tener dinero para ello, no quiere decir que pueda hacerse, ya que el dominio público no se puede ocupar, añadiendo que la primera parte de su pregunta es por el permiso y por la sanción por la rotura de la tubería; preguntando acto seguido por la responsabilidad de la Alcaldesa, ya que entiende que actuar de esta manera es prevaricar, facilitando que se legalice lo que se hizo sin permiso.

- **Rogamos tenga a bien enviar a los técnicos del Ayuntamiento a medir la parcela donde se halla el depósito de agua procedente del pantano, sito en el guijaral, dado que entendemos que pudiera haber sido invadida por el lindero sur de la citada parcela municipal.**

La Sra. Alcaldesa dice que toma cuenta del ruego, y le comunica que con los medios disponibles no se ha detectado ninguna invasión, aclarando que en el supuesto de detectarse en una medición oficial que realizará el personal del catastro, por mínima que sea se actuará en consecuencia.

- **Le pedimos por última vez y antes de reclamarlo judicialmente: 1. Que se nos aporte a todos los Concejales el certificado correspondiente a lo adeudado y lo pagado a todos los Concejales y a todos los Grupos Municipales como usted prometió hace un años, desde el año 2003 a esta fecha. 2.- Que se aporte el acuerdo de la Presidencia para realizar todos los pagos pendientes antes de Diciembre del presente año.**

Responde la Alcaldesa que en la Secretaría están disponibles las tablas anuales de asistencias con identificación de los Concejales y las cuantías económicas, considerando que es más que suficiente para estar informados, teniendo en cuenta además que los propios Concejales deberían responsabilizarse de saber si están o no bien sus propios estados de cuentas, y que el volumen de trabajo del Ayuntamiento no permite otra cosa, recordándole que las Asistencias a sesiones están pagadas hasta 31 de Diciembre de 2013, y antes de final de año se pagará el año 2014 íntegro.

Sobre las cantidades de los Grupos dice que no puede comprometerse porque no sé si habrá tesorería para ello, añadiendo que no debe dudar de que si la hay se pagará al menos hasta Diciembre de 2013.

En el mismo orden dice que pretende dejar a la nueva Corporación que salga de las Elecciones de 2015 limpia en todos los sentidos de las deudas que el Portavoz de USI imputa al Ayuntamiento y ella a la situación de impago de la Junta de Comunidades, que obliga a priorizar las cosas importantes para el pueblo, recordando finalmente que las cantidades están reconocidas en su totalidad dentro de las cuentas municipales.

El Sr. Portavoz de USI replica sobre esta cuestión que viene solicitándose a lo largo de los años, con promesas de pago que no se cumplen, y que efectivamente existen unas tablas fotocopiadas no firmadas, pidiendo que se aporten certificadas, pensando que no se interrumpe el trabajo, y que la Alcaldesa no lo quiere facilitar.

En este punto la Sra. Alcaldesa pide al Portavoz de USI que no grite ya que le llamará a orden de nuevo, respondiendo el Sr. Cobos Medina que chilla ante tanto despropósito.

El Secretario toma la palabra explicando que las hojas facilitadas se imprimieron directamente del ordenador para mostrársela al Portavoz, y que los originales firmados están en sus expedientes anuales, considerando que resulta fácil comprobar las cuentas y los ingresos para cada Concejal y verificar si es o no correcto, comprometiéndose a realizarle la certificación al Sr. Portavoz de USI y si así lo quiere también su Concejal por lo menos para no escuchar más lo mismo.

El Sr. Portavoz de USI manifiesta que si pide la certificación es porque no se fía de la palabra, y que si está la deuda reconocida será fácil hacerlo, respondiendo el Secretario que todos los datos son conocidos por los Concejales de USI al estar incluidos en las cuentas anuales, contestando el Portavoz que no las ha podido ver, y concluyendo el Secretario que el Portavoz de USI no las quiere ver.

PREGUNTAS FORMULADAS POR USI DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2104.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra previamente expresando que le iba a agradecer al Portavoz de USI en primer lugar que formule sus preguntas por escrito y con la debida antelación en nombre de todos los Concejales, pero que no le apetece ante la actitud irresponsable e irrespetuosa que manifiesta hacia el Pleno; opinando que este no es el ejemplo que las Instituciones están obligadas a transmitir a los ciudadanos, con gritos y falta de respeto a los Corporativos.

El Sr. Portavoz interrumpe a la Presidenta, siendo recriminada por la misma al hilo de su intervención por interrumpir continuamente las intervenciones del resto del resto de miembros del Pleno, recordándole que el Sr. Cobos Medina siempre exige que no le corten su intervenciones y sin embargo no predica con el ejemplo, justificando el Portavoz de USI actitud y falta de respeto en las barbaridades que según él dice la Sra. Presidenta; replicando esta que el Portavoz de USI también dice barbaridades y sin embargo ella no le interrumpe.

La Sra. Alcaldesa continúa su intervención confiando en que en lo sucesivo se mantenga la tónica de formular las preguntas por escrito con la debida antelación y se respeten las normas como es obligación de la propia Presidenta y de todos los miembros de la corporación, cortando de nuevo la intervención el Sr. Cobos para decir que este es el único Ayuntamiento donde las preguntas las hace la Presidenta, siendo de nuevo recriminado por la interrupción de la sesión.

- **Hemos observado que el resto de la parcela 132 del Ayuntamiento perteneciente al campo de Fútbol ha sido invadida por el propietario de la parcela lindera número 131. Díganos la causa por la que se ha permitido que el lindero la incorpore a la suya propia para su cultivo, o si ha sido cedida o vendida y qué piensa hacer al respecto, toda vez que la parcela invasora pertenece según catastro al Concejal del PSOE D. Juan Pedro Vivar.**

Responde la Sra. Alcaldesa en primer lugar que esa parcela no es en la actualidad de ningún Concejal del PSOE, siendo su propietaria D^a Natalia Galán, y que como ha explicado antes está legalizando su edificación comprando en la zona a otros propietarios para reunir una hectárea. Añade asimismo que el propio Ayuntamiento en la última Junta de Gobierno ha adoptado una permuta de una parcela sobrante de la construcción del Campo de Fútbol, reconociendo que efectivamente el Portavoz lleva razón al decir que ha habido precipitación al ocuparla sin

autorización, posiblemente entendiendo sin mala fe que el acuerdo de la Junta de Gobierno del 19 de Noviembre era suficiente, concluyendo que llamó a la propietaria y vino desde Madrid a comprobar la situación y ha quedado clara la misma, y que si finalmente no saliera adelante el acuerdo se volverá a la situación precedente.

- **Díganos cuál es la cantidad que la empresa eléctrica adeuda al Ayuntamiento por el concepto equivalente al antiguo de postes y palomillas, y la razón por la que no se ha iniciado el correspondiente expediente de apremio.**

Responde la Sra. Alcaldesa que piensa que es fácil de entender que cuando a una empresa se le tenían bloqueados los pagos de una gran cantidad de facturas, resultaba acertado esperar a obtener la facturación correcta para compensar el impuesto a pagar con la cantidad final adeudada.

Respecto al impuesto de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 responde que se presentaron en 2014, y a esta fecha ya está regularizada la situación, después de innumerables requerimientos; aclarando que no se va a perdonar ni un solo euro a la empresa Eléctrica, y que se girarán las liquidaciones con los intereses de demora y el recargo ejecutivo allí donde proceda, y en caso de que no se pueda compensar, porque no resulte procedente pagar y así pueda deducirse del expediente que se tramite cuando presenten las facturas, no debe dudarse de que se aplicará el apremio en el supuesto de impago; concluyendo que por la intervención se está realizando el cálculo inicial, al cual habrán de añadirse intereses hasta el momento de presentación y los miembros del Pleno estarán informados al respecto.

- **Díganos si existe algún acuerdo expreso por el cual se haya permitido a la propiedad de la parcela 129 del polígono 37 invadir mediante la instalación de una valla metálica la parcela 128 propiedad del Ayuntamiento destinada a campo de fútbol, y qué piensa hacer al respecto, toda vez que estamos hablando de la misma parcela en la que se ha levantado ilegalmente un chalet, y que ha invadido el dominio público con una red subterránea de suministro eléctrico.**

La Alcaldesa-Presidenta responde que no tiene conocimiento de ello, pensando además que el Portavoz de USI está equivocado y que la propiedad se ha retranqueado y ha dejado una servidumbre de paso para las parcelas interiores y para el propio Campo de Fútbol.

- **Necesitamos nos dé a conocer ante este Pleno la relación completa de los establecimientos hoteleros (casas rurales, hoteles, hostales, pensiones...ect.) dados de alta en el término municipal de Castellar de Santiago, indicando cuáles de ellos están en posesión de la correspondiente licencia de apertura, así como cuáles de ellos han recibido subvenciones de fondos europeos tramitados a través de la Asociación "Tierras de Libertad", en la que se encuentra representado el Ayuntamiento.**

Responde la Alcaldesa que tienen licencia o están en tramitación el Hostal Parris, el Hotel Rural el Altillo, La pensión la Cabaña y La Casa Rural Alonso Quijano, resultando que a todas ellas se les comunicó, como a todos los negocios del pueblo la posibilidad de acogerse a las Ayudas de los fondos Leader.

En cuanto a la pregunta sobre la subvención de fondos europeos dice que no va a entrar en su juego, pidiendo que vaya y se lo pregunta a la Asociación directamente, ya que este Ayuntamiento carece de esos datos en sus archivos y consecuentemente ni los va a preguntar para dárselos, ni le interesan; aclarando que las subvenciones europeas se dan a todo el que las pide para este tipo de negocios siempre que cumplan los requisitos para su obtención como es comprometerse a crear empleo, aportar su parte económica y mantener la actividad cinco años; concluyendo que piensa que el Sr. Cobos Medina debe ser el único Concejal del Campo de Montiel que trata de tirar piedras al tejado de las empresas de su localidad, y que lo que debía hacer es ir a las empresas locales e informarles de la existencia de subvenciones europeas en la Asociación, en lugar de poner trabas; opinando que las empresas afectadas crean riqueza y empleo y eso al Sr. Cobos Medina le molesta, reiterando otra vez que es el único Concejal que pone trabas a las subvenciones a las empresas de su pueblo, en el Campo de Montiel.

El Sr. Cobos Medina pide intervenir, para responder por alusiones acerca de lo dicho sobre las intenciones del Concejal, ya que su pregunta según explica es solo acerca de negocios que carecen de licencia de apertura, como por ejemplo el Hotel del Barranco de la Gomera.

La Sra. Alcaldesa responde que el Barranco no es un hotel, preguntando acto seguido el Sr. Portavoz de USI cómo es que así lo ha publicado el Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia como un hotel rural para su licencia de funcionamiento, respondiendo la Alcaldesa que estará en tramitación pero hasta ahora no lo era, aclarando el Secretario que la publicación se refiere al Hotel el Altillo, cortando el Sr. Portavoz de USI su intervención en el sentido de que no le ha preguntado al Secretario, ni tiene que ver en el asunto, insistiendo en que responda la Alcaldesa si es o no un hotel, y aclarando que por eso ha formulado esta pregunta para ver si contribuye como tal o es un nido de dinero negro. La Sra. Alcaldesa responde que es una casa particular, expresando su sorpresa el Sr. Portavoz por esta última intervención, ya que según dice se anuncia en internet como hotel y tiene sus clientes, preguntándose acerca de aquello que está tapando la Alcaldesa al decirle que vaya a Tierras de Libertad a preguntar por las subvenciones cuando el Ayuntamiento tiene a la Alcaldesa de representante, siendo su opinión que si está allí es para informar de lo que se decide.

La Alcaldesa responden que no tiene porqué decir quien recibe las subvenciones y qué cantidad se ha subvencionado, cerrando la intervención el Sr. Cobos Medina en el sentido de que si se conocieran los beneficiarios algunas subvenciones no se podrían presentar ni explicar.

- **Cuál es la razón por la cual se ha permitido el vallado que impide el acceso al depósito elevador de la Fontona, que además se encuentra en una situación penosa por ausencia de mantenimiento, y si es que no ha sido alertada de la peligrosidad en que se encuentra tanto el depósito, como el transformador eléctrico instalado en sus inmediaciones. Si es así ahora que ya lo sabe, cómo y cuándo piensa actuar.**

Contesta la Sra. Alcaldesa que ha ido a ver el transformador y tiene una protección de chapa a una altura de dos metros y una perfecta señalización, preguntando el Sr. Cobos Medina por el lugar por donde ha entrado ya que no se puede pasar, respondiendo la Alcaldesa que eso lo dirá él, ya que ella ha pasado para inspeccionarlo.

En este punto el Sr. Cobos Medina corta a la Sra. Alcaldesa y se dirige al Secretario pidiendo que conste en el acta que la Sra. Alcaldesa ha dicho que el Hotel del Barranco no es un hotel sino una casa particular.

Añade la Alcaldesa que la semana que viene enviará al técnico para ver la situación real, añadiendo que el Ayuntamiento tiene muchas actuaciones más urgentes y necesarias en el casco urbano que en suelo rústico, y que no es una prioridad en la situación económica actual.

El Sr. Portavoz de USI pide a la Alcaldesa que recurra al colchón económico que según ella tiene el Ayuntamiento, contestando la Sra. Alcaldesa-Presidenta que el Sr. Cobos Medina debería saber, máxime por haber sido Alcalde, que una cosa es tener una situación saneada y otra tener liquidez cuando existen múltiples deudas pendientes hacia el Ayuntamiento, respondiendo el Portavoz de USI a esta intervención que el Barranco no es un hotel y que el mundo está al revés.

- **Le rogamos que nos explique la razones que le han llevado a afirmar por escrito a los propietarios del Coto de las Quimeras”, que los estatutos de la Asociación sin ánimo de lucro que desde este Ayuntamiento se propusieron suponen la legalización definitiva de la actividad de gestión que el coto viene haciendo desde su creación, toda vez que usted sabe que la percepción de beneficios de los asociados está prohibida por la Ley Orgánica 1/2002 reguladora del derecho de Asociación.**

Responde la Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento ha facilitado los Estatutos porque lo pidió la anterior Junta de Caza de forma encarecida, personándose ella en la Delegación Provincial para ver la situación del Coto y las posibles soluciones que podían darse.

Añade que tras recoger toda la documentación, se aprobaron por unanimidad los Estatutos en una Junta convocada por el Presidente y el Secretario, concluyendo que no tiene más que decir porque no pinta nada en la organización, toma de decisiones y resolución de conflictos de esa entidad, y que lo único que este Ayuntamiento pretendió fue ofrecer solución a una situación que estaba completamente ilegal y que no podía continuar así, insistiendo en que fue la Junta anterior la que pidió ayuda a la Alcaldía.

En el mismo orden recuerda al Portavoz de USI que de no haber actuado el Ayuntamiento ya no habría Coto porque cuando se le pidió ayuda estaba en trámite de disolución inmediata y ha habido que correr mucho para evitarlo, y que eso lo sabe el Sr. Portavoz de USI. Sobre la fórmula jurídica adoptada añade que está suficientemente cotejada y hay múltiples cotos que funcionan así, opinando que quien informa a USI tiene poca solvencia y escasos conocimientos, y que debería informarse mejor, aunque está convencida que al Portavoz de USI lo único que le interesa es crear mal ambiente en una situación en la que hasta ahora no ha habido ningún conflicto y en la que todo se ha aprobado por unanimidad.

Para terminar la Sra. Alcaldesa aclara que efectivamente le he dicho a los propietarios que se legaliza una situación y se convierte en legal y democrática, cosa que no era antes; y que el Portavoz de USI tendría que explicar cómo creó siendo Alcalde de este pueblo una entidad sin Estatutos y con funcionamiento antidemocrático, con dinero público, dando apariencia de legalidad a un coto con funcionamiento ilegal, y comprometiendo para su gestión a personas del pueblo de forma personal hasta el punto de que les ha podido acarrear repercusiones personales de diversa índole, concluyendo que es partidaria siempre de mirar al futuro y ofrecer soluciones para darle continuidad al Coto sin comprometer a personas a las que podría ocasionarles consecuencias personales demasiado graves.

Tras iniciar la lectura de la siguiente pregunta, el portavoz de USI corta la intervención de la Alcaldesa, pidiendo turno de palabra ante lo que llama impropiedades y acusaciones de la Sra. Presidenta, siendo concedido un turno al solicitante.

El Sr. Cobos Medina dice que los estatutos no se votaron en la Asamblea, y que el asistió y puede asegurarlo, añadiendo además que la Alcaldesa ha informado a los vecinos que ha legalizado la situación, y si embargo ha creado, según dice al igual que Podemos, una Asociación sin ánimo de lucro para lucrarse los socios, pidiendo que explique si eso es legal y no contradictorio, preguntándose cómo se puede proponer esa fórmula desde el Ayuntamiento para administrar la venta y arrendamiento de un coto y para que los agricultores reciban su beneficio.

La Sra. Alcaldesa responde sobre este asunto que el Sr. Cobos Medina no entiende de los derechos de los socios, respondiendo este que él lo que hace es decir la verdad y que efectivamente él no se matriculó como la Alcaldesa en derecho; respondiendo la Alcaldesa que no va a entrar en sus comentarios, y que lo que tiene que hacer es preguntar a los socios, insistiendo en que el Ayuntamiento solo ha ayudado cuando se lo han pedido, replicando el Portavoz de USI que le parece bien, pero que no diga que se ha legalizado una situación, ya que lo que se ha hecho es ponerla contra la legalidad con una Asociación de propietarios, respondiendo la Alcaldesa que eso es porque el Portavoz de USI lo dice y que es una barbaridad, y replicando finalmente el Portavoz de USI fuera del tema tratado que es como el Barranco “que no es un hotel como tampoco es la plaza una piscina”.

- **Hemos tenido noticias de las quejas de algunos vecinos del pretendido aparcamiento de la Calle del Santo, podría explicarnos cuál es la situación en que se encuentra la obra y costes añadidos que van a suponer las actuaciones que los vecinos solicitan.**

Responde la Alcaldesa que no va a hacerse ninguna obra añadida a lo presupuestado, y que si los vecinos linderos tienen problemas con la propiedad, el acuerdo recoge perfectamente que es con la propiedad con la que tienen que solucionarlo, concluyendo que se encuentra dispuesto para poder abrirlo pero como le he dicho anteriormente hay cosas mucho más urgentes y no se ha podido poner en marcha.

- **Le rogamos que tome medidas urgentes ante la situación de peligrosidad en que se encuentra la vivienda nº 25 de la C/ del Santo por su ruinoso estado.**

Contesta la Alcaldesa que el Ayuntamiento lleva varios meses investigando y tratando de identificar a todos los propietarios al ser numerosos y no haber podido contactar con los mismos.

En este punto el Sr. Cobos Manifiesta que después de tantos meses fue ayer cuando se vio que el Aparejador Municipal estuvo haciendo fotografías.

La Presidencia levanta la sesión siendo las 11:05 horas del mismo día que figura en el encabezamiento, y para constancia del transcurso de la sesión, de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, levanto la presente acta con la firma del Sr. Alcalde y la mía propia que como Secretario da fe.



AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE SANTIAGO
P.A.CA.
PROGRAMA DE ACCIONES EN CALIDAD Y MEJORA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES
IMPRESO NORMALIZADO Nº 56

FECHA DE PRESENTACIÓN	
MOTIVO DE PRESENTACIÓN	
AÑO	
NOMBRE Y APELLIDOS	
CARGO	
ESTADO CIVIL	REGIMEN ECONÓMICO

RENTAS DERIVADAS DE SUELDOS Y SALARIOS

Renta bruta anual derivada del trabajo	
Organismos pagadores	
Retenciones anuales de seguridad social	
Retenciones anuales de IRPF	
Percepciones netas anuales	

OTRAS RENTAS

Dividendos y participaciones	
Intereses y rendimientos de cuentas, depósitos y activos	
Otras rentas de cualquier clase	

INGRESOS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, O AGRARIAS

Ingresos brutos anuales	
Rendimiento neto	

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTRO TIPO DE IMPOSICIONES

Saldo de todos los depósitos y cuentas a 31 De Diciembre.	
--	--

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES

CONCEPTO	Saldo pendiente a 31 de Diciembre

BIENES PATRIMONIALES DE LOS QUE ES TITULAR				
MUEBLES	VALOR		FECHA DE ADQUISICIÓN	DERECHO SOBRE EL BIEN Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN
INMUEBLES	VALOR CATASTRAL	UBICACIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	DERECHO SOBRE EL BIEN Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN
OTROS BIENES Y DERECHOS (DERECHOS, ACCIONES, DEUDA PÚBLICA, BONOS, COOPERATIVAS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, PAGARES)	VALORACIÓN		FECHA DE ADQUISICIÓN	
SOCIEDADES PARTICIPADAS EN MÁS DE UN 5% POR OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES PROPIEDAD EN TODO O EN PARTE DEL DECLARANTE				
VEHICULOS TIPO	MARCA Y MODELO		AÑO DE ADQUISICIÓN	
EL FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE HA COMPROBADO PERSONALMENTE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACION, POR UN TOTAL DE _____ PAGINAS Y MANIFIESTA QUE LA MISMA RECOGE FIELMENTE SUS BIENES Y RENTAS. CASTELLAR DE SANTIAGO, 7 DE OCTUBRE DE 2014. FIRMA				

Pza. De la Constitución, 1 . 13750 Castellar de Santiago (Ciudad Real). Tf. 926340001/926340342// FAX 926340253//Correo Electrónico: castellardesantiago@castellardesantiago.es. WEB: www.castellardesantiago.es
Entidad Local Inscrita en el Registro de Entidades Locales del MAP con el N° 01130338



AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE SANTIAGO
P.A.CA.
PROGRAMA DE ACCIONES EN CALIDAD Y MEJORA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES
IMPRESO NORMALIZADO Nº 58

**DECLARACIÓN DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y
 SOBRE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN
 PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS**

FECHA DE PRESENTACIÓN	
MOTIVO DE PRESENTACIÓN	
AÑO	
NOMBRE Y APELLIDOS	
CARGO	
ESTADO CIVIL	REGIMEN ECONÓMICO

A. ACTIVIDAD REPRESENTATIVA QUE DESARROLLA

1. ACTIVIDAD/CARGO PÚBLICO

Administración/Empresa/Organismo	
Localidad/Provincia	
Denominación del Puesto	
Cuerpo/ escala (en su caso)	
Remuneración Bruta Anual:	

2. CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR (ELECTO)

Órgano/s	
Cargo/s	
Remuneraciones	

3.- CARGOS EN CÁMARAS O COLEGIOS PROFESIONALES

Corporación	
Localidad	
Provincia	
Cargo	
Remuneración	

B. ACTIVIDADES POR CUENTA PROPIA

Actividad o Empresa	
Localidad	
Provincia	
Descripción de la Actividad	
NIF:	
Nº Seguridad Social	

C. ACTIVIDADES POR CUENTA AJENA

Entidad/empresa	
NIF:	
Domicilio Social:	
Localidad/Provincia	
Actividad de la empresa	
Puesto de Trabajo	

D. OTRAS ACTIVIDADES**E. AMPLIACIÓN VOLUNTARIA DE DATOS POR EL DECLARANTE.
ACLARACIONES. PUNTUALIZACIONES.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 30 y 31 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la declaración que antecede sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y declara:

Que no concurre ninguna de las causas de incompatibilidad descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General/que concurren las siguientes causas de incompatibilidad de las descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

FIRMA

Pza. De la Constitución, 1 . 13750 Castellar de Santiago (Ciudad Real). Tf. 926340001/926340342//FAX 926340253//Correo

Electrónico: castellardesantiago@castellardesantiago.es. WEB: www.castellardesantiago.es

Entidad Local Inscrita en el Registro de Entidades Locales del MAP con el N° 01130338

DOCUMENTO 1

Descripción de las causas de incompatibilidad que se señalan en los artículos 177.2 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General:

- ☐ Miembros de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre, así como sus cónyuges.

- ❑ Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución.
- ❑ Magistrados del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero Permanente del Consejo de Estado y Consejero del Tribunal de Cuentas.
- ❑ Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.
- ❑ Fiscal General del Estado.
- ❑ Subsecretario, Secretario General, Director General de los Departamentos ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, Director de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Director de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- ❑ Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero u Organismo Internacional.
- ❑ Magistrado, Juez y Fiscal que se hallen en situación de activo.
- ❑ Militar profesional y de complemento y miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.
- ❑ Presidente, Vocal y Secretario de las Juntas Electorales.
- ❑ Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegados del Gobierno y las Autoridades similares con distinta competencia territorial.
- ❑ El Presidente de la Corporación de Radio y Televisión Española y las sociedades que la integran.
- ❑ Presidente, Director y cargo asimilado de las Entidades Estatales Autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.
- ❑ Presidente y Director General de las Entidades gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.
- ❑ Director de la Oficina del Censo Electoral.
- ❑ Gobernador y Subgobernador del Banco de España, y Presidente y Director del Instituto de Crédito Oficial y de las demás Entidades oficiales de crédito.
- ❑ Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo General de Seguridad Nuclear.
- ❑ Condenados por Sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena o aunque la Sentencia no sea firme, los condenados por un delito de rebelión de terrorismo, o contra las instituciones del Estado cuando la misma haya establecido la pena de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo en los términos previstos en la legislación penal.

- ❑ Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.
- ❑ Presidente, Director y cargo asimilado de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, Delegados del Gobierno en las mismas.
- ❑ Delegado territorial de RTVE, Director de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.
- ❑ Presidente, Director de los órganos periféricos de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.
- ❑ Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones de Gobierno.
- ❑ Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.
- ❑ Deudor directo o subsidiario de la Corporación Local contra quienes se hubiera expedido mandamiento de apremio por Resolución Judicial.
- ❑ Abogado, Procurador que dirija o represente a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- ❑ Director de Servicio, funcionario o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las Entidades y establecimientos dependientes de él.
- ❑ Director General o asimilado de las Cajas de Ahorro provinciales y locales que actúen en el término municipal.
- ❑ Contratista o subcontratista de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes
- ❑ Los concejales electos en candidaturas presentadas por partidos o por federaciones o coaliciones de partidos declarados ilegales con posterioridad por sentencia judicial firme y los electos en candidaturas presentadas por agrupaciones de electores declaradas vinculadas a un partido ilegalizado por resolución judicial firme.».